



En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2016, reunidos por una parte la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA)**, representada en este acto por CARLOS WEST OCAMPO, HÉCTOR DAER, Héctor Marcelo Coria DNI 23.179.146, Alberto Barrios DNI 22.926.621 y los delegados del personal Germán Rodríguez Gamboa con DNI 27.573.476, Ana Clara Maqueroty con DNI 30.407.334 y Enrique Machado Doderá DNI 18.569.121 y por la otra la **FUNDACIÓN FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA** representada en este acto por su presidente la Dra. Liliana FAVALORO, en conjunto las partes manifiestan:

Que visto el acuerdo alcanzado en el Diálogo Para la Producción y el Trabajo, entre la CGT RA, las Cámaras Empresarias de los distintos sectores de la actividad económica y el Gobierno Nacional, de fecha 19 de octubre del corriente.

Que en dicho acuerdo se insta a los distintos sectores a iniciar negociaciones colectivas tendientes a acordar el otorgamiento de un bono de fin de año con una referencia base de pesos dos mil, para compensar el efecto que la inflación provocó sobre el poder adquisitivo de los salarios.

Por ello las partes acuerdan:

1.- **Bono Extraordinario de Fin de Año:** las partes acuerdan el otorgamiento de un bono extraordinario de Fin de Año de pesos cinco mil (\$ 5.000), para todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de empresa Fundación Favaloro.

2.- El bono será pagado en dos cuotas, la primera junto con el pago del medio aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2016 de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) y la segunda de pesos quinientos (\$ 500) junto con la liquidación de las remuneraciones del mes de febrero 2017.

3.- El bono tendrá forma de suma no remunerativa de pago único y excepcional, con la finalidad de reparar el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios y no será tomado en cuenta para la base de cálculo del impuesto a las ganancias.

Por todo lo expuesto las partes solicitan la pronta homologación del presente acuerdo colectivo y en prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor.

Sin más, las partes intervinientes ratifican en todos sus términos lo acordado.

Representación Gremial

Representación Empleadora.

